TRANSDINA LOGISTICA, S.A.

Identificación y dirección del establecimiento

TRANSDINA LOGISTICA, S.A.
C/ Duero, 5.
Pol. Ind. La Raya
28816 Camarma de Esteruelas (Madrid)

El establecimiento TRANSDINA LOGISTICA, S.A. localizado en Camarma de Esteruelas (Madrid), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del Establecimiento

Almacenamiento de productos químicos.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Producto	Clasificación de peligrosidad
Productos inflamables	Almacenaje incompatible con tóxicos. Pueden generar nubes tóxicas en caso de incendio. Elevada carga de fuego. Elevada inflamabilidad. Vertidos que pueden generar una atmosfera inflamable, con el posterior incendio de charco, llamarada o explosión.
Productos tóxicos por inhalación	Generan gases tóxicos en caso de incendio. Generan gases tóxicos en caso de reacciones indebidas. Nube tóxica por evaporación en caso de vertido accidental.
Productos oxidantes	Emisión de gases tóxicos en contacto con productos incompatibles. Puede generar una combustión espontánea en contacto con materiales combustibles. Generación de reacciones exotérmicas en contacto con materia orgánica.
Productos peligrosos para el medio ambiente	Pueden producir a corto (tóxico agudo) o largo plazo (tóxico crónico) efectos negativos contra el medio acuático.

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de TRANSDINA LOGISTICA, S.A. (Camarma de Esteruelas) están presentes productos inflamables, productos tóxicos por inhalación, productos oxidantes y productos peligrosos para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es un incendio en el almacén de productos inflamables.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior

La Comunidad de Madrid ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de TRANSDINA LOGISTICA, S.A. (Camarma de Esteruelas), con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medias de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación:

Zona de intervención de 140 m

Zona de alerta de 182 m

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil o la Policía Nacional y Protección Civil.

- Medios de comunicación y redes sociales (televisión, radio, Twitter, Facebook, Instagram, My112).

- Avisos a la población a través del 112.

Posibles medidas a adoptar en caso de emergencia:

Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 27 de febrero de 2018. Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Dirección General de Industria, Energía y Minas
Calle de Ramírez de Prado, 5,
28045 Madrid

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

Subdirección General de Protección Civil
Comunidad de Madrid
Pso. del Río, 1. Edificio 112
28223 Pozuelo de Alarcón